

Bogotá, D.C.

(583)

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición
Referencia: Radicado No. 20224604023942

| Datos Notificación |
|--|
| Nombres/Apellidos: _____ |
| No Identificación: _____ |
| Fecha y Hora: _____ |
| <small>Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.</small> |

Respetada Ciudadana,

Reciba un fraternal saludo, con el fin de atender la petición anónima allegada a este despacho en donde se manifiesta lo siguiente: *"(...) ciudadana se comunica a interponer una petición de interés general, ya que desde hace algunos meses viven un gran número de personas de nacionalidad extranjera (Venezuela) en la diagonal 56b sur # 82a – 55 barrio vegas de Santa Ana en la localidad de Kennedy, generando inseguridad e invasión de espacio público a los residentes del sector, puesto que son recicladores, pero dejan las carretas en la calle ocupando los andenes e impidiendo el paso a las personas con discapacidad, niños y adultos mayores, además la comunidad se siente atemorizada, ya que venden y consumen sustancias psicoactivas. (...)"*

Al respecto me permito dar respuesta en los términos y de conformidad con las competencias descritas en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 del 2021, artículo 11, numeral 7, donde señala las atribuciones que le corresponden a los alcaldes locales en esta materia así:

"Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado."

En atención a lo anterior, La Alcaldía Local de Kennedy realizó el traslado de la petición a la **ESTACIÓN DE POLICÍA DE KENNEDY** a través del radicado 20235830003621 y a **MIGRACIÓN COLOMBIA** mediante el radicado 20235830003631, con el fin de coordinar las acciones pertinentes que permitan mitigar la problemática denunciada por usted. Igualmente es importante informar que el Equipo de Gestores de Convivencia y Paz de la Alcaldía Local realiza el monitoreo diario en la localidad en jornadas de mañana, tarde y noche a fin de reportar las posibles situaciones irregulares que se puedan presentar en las zonas intervenidas, para de esta manera adoptar los correctivos y articulaciones pertinentes.

Agradecemos haber puesto en conocimiento de este despacho su petición, con el fin de intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales por su dinámica y complejidad requieren la coordinación y concurrencia de distintas entidades de acuerdo con su competencia y de la participación de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que les asisten a todos los ciudadanos.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235830004521

Fecha: 03-01-2023

20235830004521

Página 2 de 2

Manifiestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en el Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy”*

Cordialmente,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Fernanda Olarte / Equipo Seguridad Gestión Políciva Jurídica A.L.K.

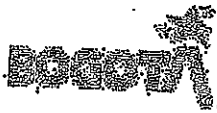
Revisó y Aprobó: Sergio Calderón / Equipo Seguridad Gestión Políciva Jurídica A.L.K.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C – 17
Código Postal: 110831
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI-GPD-F066
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SUBIERO
Alcaldía Especial de Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo al hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a fijar la comunicación.

Constancia de fijación: hoy 18 ENE 2023, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Local de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días hábiles.